ACTA DE SUPERVISIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 053-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA:	STHEVEENS DURANGO PATIÑO
CEDULA	1088243748
PLAZO	4 MESES
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como abogado para apoyar a la delegación en lo Penal de la Personería Municipal de Dosquebradas
INICIACIÓN	23 de julio 2026
TERMINACIÓN	22 de noviembre 2026
PRÓRROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (S)	N/A
REINICIO (S)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 de noviembre 2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$10.800.000	
VALOR ADICIÓN	$ 0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		$ 0
VALOR PRESENTE ACTA No. 1		$ 2.700.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		$ 8.100.000
SUMAS IGUALES	$ 10.800.000	$ 2.700.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1)Brindar asesoría jurídica a los ciudadanos que acudan a la Personería Municipal de Dosquebradas, atendiendo consultas de carácter jurídico dentro del ámbito de competencia de	En cumplimiento y desarrollo de esta obligación se realizaron las siguientes asesorías durante el periodo comprendido del 23 de julio hasta el 22 de agosto del año 2026. ACCIONES DE TUTELA 7	Soportes en carpeta DRIVE denominada "EJECUCIÓN DELEGACIÓN PENAL 2026.xlsx" https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lFbphJr

la entidad, lo cual incluye la orientación, elaboración y proyección de derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato y demás actuaciones constitucionales y legales procedentes, conforme a las necesidades específicas de los usuarios atendidos, con observancia de los principios de legalidad, debido proceso y protección y defensa de los derechos humanos y fundamentales consagrados en la Constitución Política	· INCIDENTE DESACATO 5 · DERECHO DE PETICION 3 · ASESORIAS 8 · TOTAL 23	Qbn
2.Realizar el seguimiento y acompañamiento permanente a las personas privadas de la libertad (PPL) que se encuentren en el Comando Estación de Policía de Dosquebradas, así como efectuar visitas periódicas de verificación al Centro de Reclusión de Mujeres La Badea, en el marco de las funciones de vigilancia de la Personería Municipal de Dosquebradas, participando en las diligencias y actividades institucionales que se desarrollen con las autoridades competentes, dejando constancia de las actuaciones mediante la elaboración y presentación de informes escritos,	En cumplimiento y desarrollo de esta obligación se realizaron el siguiente acompañamiento durante el periodo comprendido 23 de julio hasta el 22 de agosto del año 2026. El día 14 de agosto de 2026 se llevó a cabo el seguimiento a las personas privadas de la libertad (PPL) en la estación de policía de Dosquebradas. El objetivo consistió en realizar la presentación como contratista ante los funcionarios encargados y de turno que custodiaban el centro transitorio. Asimismo, se efectuó un empalme sobre el número de detenidos, el cumplimiento y los horarios de la alimentación entregada, el tiempo de sol asignado semanalmente a los PPL y las visitas por parte de los familiares. La persona que estuvo a cargo en el momento fue el subintendente Jhonatan Rocero.	Compartidas en carpeta de drive denominada "STHEVEENS DURANGO " **Acta de visita** https://docs.google.com/document **Informe Ejecutivo:** delegacionpenal@personeriadosquebradas.gov.co Fotografía. Se informa que las actividades de seguimiento presencial a PPL programadas para periodo se vieron directamente afectadas por el sismo del 10 de agosto. Como **consecuencia del evento** sísmico, se prioriza la atención de emergencias, la verificación de condiciones mínimas de la población afectada.

debidamente soportados y oportunamente radicados ante la Delegación en lo Penal, para efectos de seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual.		La estación de policía de Dosquebradas resultó afectada igualmente, estas restricciones impidieron el desarrollo efectivo de las funciones preventivas del centro transitorio, se llevó a cabo una (1) visita presencial de seguimiento.
3) Asistir y participar, cuando sea requerido, en representación de la Personería Municipal de Dosquebradas, en las reuniones, actividades, comités, diligencias, operativos y demás actuaciones propias de las funciones misionales de la entidad que le sean asignadas por la Personera Municipal, el delegado en lo Penal o el secretario general, presentando los informes de gestión correspondientes que permitan la verificación del cumplimiento contractual.	En cumplimiento y desarrollo de esta obligación, **se llevaron a cabo** los siguientes acompañamientos durante el periodo comprendido entre el 23 de julio y el 22 de agosto del año 2026: El día lunes 3 de agosto de 2026, **se asistió** al Comité de fortalecimiento técnico del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), cuyo tema central **fue** el principio de oportunidad. **12 de agosto de 2026:** • **Actividad:** Apoyo logístico e institucional en la sede de la Personería. • **Descripción: Se participó** en las labores de coordinación, traslado de implementos de trabajo e infraestructura de la Secretaría, motivadas por la declaratoria de contingencia y el traslado preventivo derivado del movimiento telúrico (sismo) registrado el 10 de agosto de 2026. **14 de agosto de 2026:** • **Actividad:** Visita de inspección y seguimiento a albergues temporales.	Fotografías – actas de visita de asistencia a comité en carpeta de drive: https://docs.google.com/document/d= – informe ejecutivo del comité: delegacionpenal@personeriadosquebradas.gov.co

	• **Descripción: Se realizó** una verificación *in situ* en los albergues temporales ubicados en el sector de Campestre B y el Centro Vida del sector Las Violetas. El objetivo **consistió** en constatar las condiciones de atención y la garantía de derechos de la población damnificada y refugiada a raíz de la emergencia ocasionada por el sismo del 10 de agosto de 2026. **18 de agosto de 2026:** • **Actividad:** Monitoreo y seguimiento continuo a albergues temporales y censo de personas. • **Descripción: Se ejecutó** la segunda jornada de seguimiento presencial en los albergues temporales de Campestre B y el Centro Vida (sector Las Violetas), evaluando la evolución de la atención humanitaria brindada a las personas afectadas por el evento sísmico.	
4)Asistir, cuando sea requerido, en representación del Ministerio Público, a las audiencias programadas por el Centro de Servicios Judiciales, que le sean asignadas por la Personera delegada en lo Penal, dejando constancia de la participación mediante los registros e informes correspondientes, para efectos de control y	En cumplimiento y desarrollo de esta obligación, **se programaron** tres audiencias; sin embargo, debido a los hechos acaecidos el pasado 10 de agosto, **los cuales afectaron** la infraestructura y el normal funcionamiento de las dependencias judiciales ubicadas en el Centro Administrativo Municipal (CAM) de Dosquebradas, dichas diligencias **sufrieron** alteraciones en su programación y fueron suspendidas para las fechasen las cuales estaban programadas.	Se llevaron a cabo de manera oportuna todos los estudios previos, análisis jurídicos, y preparativos procesales necesarios para garantizar una **intervención idónea y** oportuna en cada uno de los casos asignados para dicha jornada.

verificación del cumplimiento contractual.		
5)Instruir, tramitar y adelantar las actuaciones requeridas en el marco de las vigilancias administrativas que le sean asignadas por la Personera delegada en lo Penal, de conformidad con las directrices impartidas y la normatividad vigente, dejando los soportes e informes correspondientes para efectos de seguimiento y verificación del cumplimiento contractual.	En relación con las actuaciones requeridas en el marco de las vigilancias administrativas asignadas por la Personera Delegada en lo Penal, **se informa que las gestiones se encontraban en curso; sin embargo, su ejecución material se vio interrumpida debido a los hechos acaecidos el pasado 10 de agosto**. Esta contingencia afectó el normal funcionamiento de las instalaciones y dejó los expedientes y archivos físicos bajo custodia de la Secretaría **sin acceso temporal a los mismos**, quedando suspendidas las diligencias hasta tanto se restablecieran las condiciones de operatividad y el acceso a la documentación.	Superada la contingencia y restablecido el acceso a los archivos, las respectivas diligencias, el estudio y el seguimiento de las vigilancias administrativas asignadas continuarán su curso con normalidad, cuyas gestiones y resultados se verán reflejados en el próximo informe de gestión.
6)Realizar seguimiento a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo que tengan incidencia en el municipio de Dosquebradas, con especial observancia al cumplimiento de los planes de acción y de las recomendaciones formuladas, proyectando los requerimientos, informes y demás actuaciones que resulten necesarias, ante la administración municipal; así como participando en los espacios interinstitucionales de seguimiento, presentando como mínimo un (1) informe mensual respecto	Respecto al seguimiento a las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, **la labor se vio temporalmente frenada** debido a los hechos acaecidos el 10 de agosto, los cuales alteraron la operatividad normal de las oficinas y la participación en los espacios interinstitucionales previstos para el ciclo. Superada esta eventualidad, se dará continuidad al estudio de los planes de acción y recomendaciones, incorporando los resultados y soportes correspondientes en el próximo informe. Estudio previo de la AT-019 de 2023	No obstante la suspensión oficial de las diligencias programadas debido al sismo de 10 de agosto de 2026, se deja expresa constancia de que se cumplió a cabalidad con la debida diligencia al realizar oportunamente los estudios previos, análisis jurídicos de los expedientes, cuyos insumos de vigilancia y control quedaron completamente estructurados para proceder actuaciones posteriores.

del estado de cumplimiento de cada Alerta Temprana asignada, dejando los soportes correspondientes para efectos de control, seguimiento y verificación del cumplimiento contractual		

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, ***certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.***

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día CINCO (05) de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **CATALINA GIRALDO GÓMEZ**
CARGO DEL SUPERVISOR: **PERSONERA DELEGADA EN LO PENAL**

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____